



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2018, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad en el curso 2017/2018.

Mediante el Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del citado decreto, las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio, aprobaron, respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Por su parte las Órdenes PAT/1391/2006 y PAT/1394/2006, ambas de 22 de agosto, aprobaron respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros de Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, y los Centros de Formación al Profesorado e Innovación Educativa.

De conformidad con el apartado primero.2 de dichas órdenes, el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos podrá autorizar a aquellos centros que lo soliciten a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad. No obstante de acuerdo con el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, dicha competencia corresponde a la Directora General de Innovación y Equidad Educativa.

Por otra parte, el artículo 2 de la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007, establece como una de las modalidades de experiencias de calidad reguladas, los catálogos de servicios y compromisos de calidad.

En consecuencia, una vez examinadas las solicitudes efectuadas por los centros, y en virtud de las competencias y funciones atribuidas en el artículo 7 del Decreto 45/2015, de 23 de julio.

RESUELVO*Autorización a centros docentes públicos.*

Se autoriza a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadanos en Catálogos de servicios y compromisos de calidad a:

- a) Los centros públicos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional que se relacionan en el Anexo I.
- b) Los centros públicos de educación infantil y primaria que se relacionan en el Anexo II.
- c) Los centros públicos de enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas que se relacionan en el Anexo III.
- d) Los centros de formación del profesorado e innovación educativa que se relacionan en el Anexo IV.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 1 de marzo de 2018.

*La Directora General de Innovación
y Equidad Educativa,*

Fdo.: MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA

ANEXO I

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

ÁVILA

IES HERMENEGILDO MARTÍN BORRO. CEBREROS.

IES EULOGIO FLORENTINO SANZ. ARÉVALO.

IES MARÍA DE CORDOBA. LAS NAVAS DEL MARQUES.

IES VASCO DE LA ZARZA. ÁVILA.

IESO SAN JUAN DE LA CRUZ. FONTIVEROS.

BURGOS

CIFP SIMÓN DE COLONIA. BURGOS.

LEÓN

IES LANCIA. LEÓN.

SALAMANCA

IES TORRES VILLARROEL. SALAMANCA.

SEGOVIA

IES FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS. SEGOVIA.

ANEXO II

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS
DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS
Y COMPROMISOS DE CALIDAD

ÁVILA

CEIP EL PRADILLO. ÁVILA

BURGOS

CEIP LAS MATILLAS. MIRANDA DE EBRO.

LEÓN

CRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO. HOSPITAL DE ÓRBIGO.

CRA EL BURGO RANERO. EL BURGO RANERO

CEIP BERNARDINO PÉREZ. VALENCIA DE DON JUAN.

SALAMANCA

CRA LA SENARA. EL CUBO DE DON SANCHO.

SEGOVIA

CEIP SANTA CLARA. CUÉLLAR.

SORIA

CEIP MANUELA PEÑA. COVALEDA.

ZAMORA

CRA VALLE DE VALVERDE. BURGANES DE VALVERDE



ANEXO III

CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS
DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

ZAMORA

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO. ZAMORA.



ANEXO IV

**CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LOS CENTROS
DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS
Y COMPROMISOS DE CALIDAD**

LEÓN

CFIE DE PONFERRADA. PONFERRADA.

ZAMORA

CFIE DE BENAVENTE. BENAVENTE.